MEMORANDO

PARA: **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORES DEL DESPACHO.**

DE: **VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: **Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en la Secretaria Distrital de Ambiente, Tercer Trimestre de 2025.**

Respetados directivos,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno socializa con este comunicado, el “Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Tercer Trimestre de 2025”.

A continuación, presentamos un resumen de las recomendaciones generadas con ocasión de este trabajo, los resultados detallados podrán ser consultados en el informe anexo:

Conclusiones y Recomendaciones:

- Establecer fechas específicas de cumplimiento en el cronograma del Plan Institucional de Capacitación-PIC, así como, estricto cumplimiento a lo reportado en el PIC numeral 6.6.4 Seguimiento para la ejecución del PIC 2025, que consiste en: 1. Control de Asistencia, 2. Seguimiento al desarrollo de las clases, 3. Evaluación o seguimiento final. (subrayado fuera de texto); toda vez, que en la evidencia aportada solo se observaron listados de asistencia.

- Actualizar la base de datos de telefonía fija y celular, toda vez, que para esta oficina no fue posible verificar la justificación de todas las líneas asignadas al interior de la entidad.

- Mantener un seguimiento periódico y sistemático del gasto en contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante en la finalización de la

vigencia 2025, asegurando que los registros presupuestales no superen el tope máximo establecido de $72.426 millones.

- Fortalecer las estrategias de difusión, acompañamiento y asesoría a los funcionarios sobre los beneficios, requisitos y procedimientos de acceso a los créditos condonables del FRADEC. Asimismo, se recomienda optimizar la planificación y ejecución de los recursos destinados a formación en el PIC, priorizando programas educativos que generen mayor impacto institucional y amplíen las oportunidades de participación para el conjunto de los servidores públicos.

- Documentar las causas de la reducción en el consumo y pago de combustible durante el trimestre, e implementar un monitoreo periódico para garantizar el uso eficiente de los recursos presupuestales destinados a gasolina, diésel y aceite, fortaleciendo la programación y planificación, evitando recurrir a reservas presupuestales.

- Establecer mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de multicopiado e impresión, así mismo fortalecer la divulgación interna de la “estrategia de Papel Cero”, tal como lo indica el artículo 18. Garantizar el suministro completo de la información para el seguimiento y, en los casos en que no se registren pagos, informar la causa.

- Considerar estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales, con el fin de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones, tal como lo menciona el artículo 27.

- Incluir la adopción de estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales tal como lo indica la norma, sin embargo, se observó cumplimiento de los dispuesto en el artículo 28.

Cordialmente,



VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Informe seguimiento a la austeridad en el gasto tercer trimestre de 2025 VF.

Elaboró:				
LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ	CPS:	SDA-CPS-20251329	FECHA EJECUCIÓN:	27/11/2025
Revisó:				
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	28/11/2025
Aprobó:				
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	28/11/2025



Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público

III Trimestre 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

BOGOTÁ

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(…)”, así mismo, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en el Decreto Distrital 062 del 09 de febrero de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de los criterios de austeridad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024 en el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre correspondiente al tercer trimestre de 2025 en la Secretaria Distrital de Ambiente.

METODOLOGÍA

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

1) Mediante radicado Forest No. 2025IE251282 del 22 de octubre de 2025, esta oficina comunico y realizo solicitud de información a las siguientes áreas: Dirección de Gestión Corporativa, Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, Subdirección Financiera y Oficina Asesora de comunicaciones, a quienes se solicitó cargar las evidencias y bases de datos del periodo evaluado en el siguiente Link de la OCI: https://drive.google.com/drive/folders/17DLcUy0MAfWkkTmatNUtHW9lYCx6-Ouw

2) Revisión de Información suministrada por las áreas así: 1) respuesta Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC mediante radicado Forest No. 2025IE260562 del 04 de noviembre de 2025 2) respuesta de la Dirección Administrativa y Financiera-DAF, mediante radicado Forest No. 2025IE262193 del 05 de noviembre de 2025 y 3) respuesta de la Subsecretaria de Gestión Institucional-SGI mediante radicado Forest No. 2025IE264120 del 06 de noviembre de 2025. (El cambio de las áreas responsables de remitir la respuesta, han cambiado Conforme a lo descrito en el Decreto 509 de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”)

3) Revisión y cargue de información complementaria en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, sistema de información Isolucion, aplicativo Forest y pagina Web de la SDA.

4) Realización de Mesas de trabajo con la Subsecretaria de Gestión Institucional y la Dirección Administrativa y Financiera para aclaraciones y consultas durante el ejercicio auditor.

5) Emisión de Informe de Resultados.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, basados en el análisis de la información y documentación entregada por las áreas:

TITULO II.

CAPÍTULO I

Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal.

- **Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.**

Validando el cumplimiento del artículo 3, esta oficina verifico el Plan Anual de Vacantes 2025, publicado en la página web de la Secretaria Distrital de Ambiente- SDA y la evidencia aportada en matriz Excel denominada “Planta de personal 2025” evidenciando que la planta de personal se mantiene igual que lo reportado en el seguimiento de primer y segundo trimestre así:

Tabla 1. Distribución Planta de personal SDA 2025

Tipo de Empleo	Total	Cargo	No. Cargos	%
Libre nombramiento y Remoción	22	Directivo	20	14%
		Asesor	2	1%
Carrera Administrativa	121	Profesional	80	56%
		Técnico	4	3%
		Asistencial	37	26%
Total General	**143**			**100%**

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno

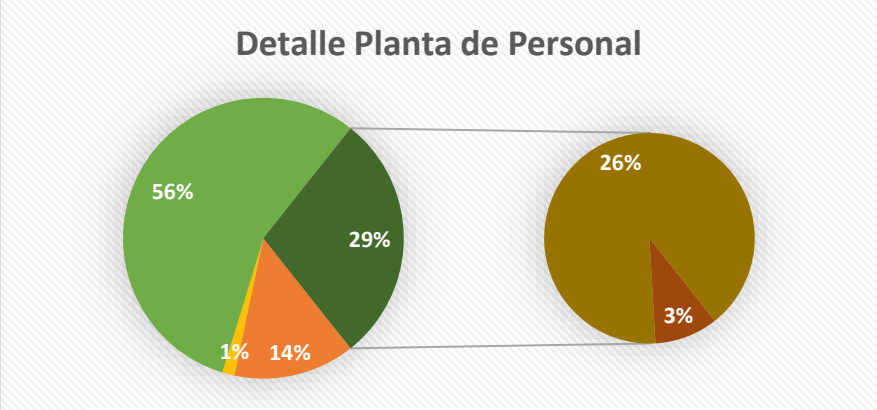


Ilustración 1. Gráfico según clase de empleo

Con relación a la distribución según la naturaleza del empleo, de acuerdo con la información suministrada se observó lo siguiente:

Tabla 2. Distribución planta de empleo según naturaleza y %

Naturaleza del Empleo	Situación Actual del Empleo	%
Libre Nombramiento	22	15,4%
Carrera Administrativa	121	84,6%
Total General	**143**	100%

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno.

De lo anterior, se evidencia que los cargos más significativos según su naturaleza de empleo son los de carrera administrativa, correspondiente a un 84%, seguido de los cargos de libre nombramiento correspondiente a un 15%, como se presenta a continuación:

Con relación al estado a las vacantes definitivas se observó:

Tabla 3. Estado actual de las vacancias definitivas

Cargo carrera Administrativa	No. Cargos	En encargo (#)
Profesional	18	14
Técnico	1	0
Asistencial	10	3
Total	**29**	**17**

Fuente: Elaboración propia oficina de control interno.

De lo anterior, una vez verificada la información remitida por el área, de 143 cargos activos en la entidad, se cuenta con 29 vacantes de carrera administrativa lo que corresponde a un 20% de cargos en vacancia y distribuidos así: 18 cargos del nivel profesional, 1 técnico y 10 asistencial, de los cuales 14 se encuentran en encargo para el nivel profesional y 3 del nivel asistencial.

Respecto al trámite de modificaciones administrativas, la SGI reporto que: “No se han tramitado solicitudes modificaciones a la planta de personal de la SDA durante el periodo evaluado” información ratificada durante el ejercicio de verificación realizado por esta oficina y la evidencia aportada.

Por lo anterior, se evidenció cumplimiento normativo con respecto a las modificaciones de plantas de personal y estructuras administrativas.

- **Artículo 4.- Concursos públicos abiertos de méritos.**

La SDA en busca de la optimización de costos y generación de economías de escala frente a los gastos en que se incurre para la ejecución de los concursos públicos abiertos de méritos, tal como lo indica el citado artículo; desde la Dirección de Gestión Corporativa realizó el reporte de los empleos que se encuentran en vacancia definitiva, de los cuales, actualmente (20) veinte de ellos se encuentran ofertados en el Proceso de Selección No. 2552 de 2023 – Distrito Capital 6.

Lo anteriormente reportado, coincide con la información registrada en el Plan Anual de Vacantes vigencia 2025, numeral 7.2 Vacancias Definitivas, subtitulo Proceso de Selección No. 2552 de 2023 – Distrito Capital 6; por lo tanto, revisadas las evidencias se observó cumplimiento normativo en la entidad.

- **Artículo 5. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Una vez revisada la información suministrada por la SGI, se identificó que, la SDA con los recursos para la vigencia 2025 celebró durante el tercer trimestre contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de $2.175 millones.

Con el fin de verificar que los contratos con objeto contractual igual, cuentan con la respectiva autorización firmada por la Subdirectora Contractual, tal como lo establece el decreto objeto de evaluación y en virtud de la delegación conferida en el artículo cuarto de la Resolución Interna No. 01301 del 12 de septiembre de 2024, “Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación, la ordenación del gasto y del pago; se deroga la Resolución No. 01412 de 2023 y se dictan otras disposiciones”, específicamente en el numeral 12 “Delegación en el/la Subdirector(a) Contractual”, que establece: “(...) Expedir la autorización para celebrar contratos con objetos iguales (...)”.

Se seleccionó una muestra aleatoria de diez (10) contratos: 20251348, 20251364, 20251380, 20251385, 20251394, 20251401, 20251416, 20251419, 20251366 y 20251401.

Tras la revisión en SECOP II, de esta muestra, se identificaron dos (2) contratos con objetos iguales y se encontró la respectiva certificación, firmada por el jefe tal como lo indica el numeral 12 de la resolución SDA 1301 de 2024, de la siguiente forma:

Tabla 4. Relación de contratos con el mismo objeto y con autorización.

No. Contrato	Objeto	SECOP II - link
20251366	Prestar los servicios profesionales para la ejecución y reporte de acciones encaminadas a mejorar la conectividad ecológica de los elementos de la estructura ecológica principal y otras áreas con interés ambiental	https://onx.la/4d4f3
20251401	Prestar los servicios profesionales para la ejecución y reporte de acciones encaminadas a mejorar la conectividad ecológica de los elementos de la estructura ecológica principal y otras áreas con interés ambiental	https://n9.cl/t9du

Fuente: Elaboración propia, información extraída de la información suministrada por la SF y de SECOP II.

En el marco de la revisión de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera- DAF, sobre los Certificados de Registro Presupuestal- CRP expedidos en el tercer trimestre de la vigencia 2025, se identificaron los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión celebrados por los mayores valores. Como resultado, se encontraron tres (3) contratos cuyo valor supera los cincuenta millones de pesos y que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 5. Relación de los CPS por mayor valor en el tercer trimestre de la vigencia 2025.

Contrato #	Vigencia	Valor del contrato	Valor pago mensual
20251356	07/07/2025 al 06/12/2026	$54.345.000	$10.869.000
20251357	15/07/2025 al 31/12/2025	$59.500.000	$10.500.000
20251431	09/09/2025 al 31/12/2025	$64.068.000	$16.042.000

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los reportes de la DAF.

Se verificó que los honorarios mensuales establecidos en estos contratos no superan la remuneración total mensual fijada para el jefe de la entidad, la cual pertenece al nivel directivo, grado 9 y asciende a $32.802.493, incluido el incremento aprobado en el Decreto Distrital 033 de 2025.

Adicionalmente, al verificar lo establecido en la Resolución 2227 del 29 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se establece la tabla de perfiles y honorarios de la Secretaría Distrital de Ambiente para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y se dictan otras disposiciones", se constató que, para la categoría 4, el valor máximo de honorarios a reconocer es de $16.042.000.

En conclusión, se verificó que no se pactaron valores mensuales superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, en este caso, la Secretaría de Ambiente. Así mismo, en relación con los contratos cuyo objeto es igual, se publicaron en SECOP II todas las autorizaciones requeridas, lo que constituye cumplimiento de este artículo.

- **Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF), mediante el radicado 2025IE262193 del 5 de noviembre de 2025, informó lo siguiente en relación con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 6. Comparativo número de CPS celebrados en el III trimestre de 2025 vs 2024

III Trimestre 2025	III Trimestre 2024	Variación cantidad	Variación %
86	904	-818	-1.051%

Fuente: Elaboración propia según información enviada por la Subdirección Financiera

Al comparar el tercer trimestre de 2025 con el mismo periodo de 2024, se evidenció una reducción de 818 contratos, equivalente a una disminución del 1.051% en el número de contratos celebrados. No obstante, el proceso no presentó justificación para esta reducción.

En términos de valores, la situación se refleja de la siguiente manera:

Tabla 7. Comparativo en valores de los CPS en el II trimestre de 2024 y 2025

III Trimestre 2025	III Trimestre 2024	Variación valores	Variación %
$2.175.593.867	$21.680.657.048	-$19.505.063.181	-996%

Fuente: información extraída de los reportes de la SF

En cuanto al cumplimiento de la Circular Externa SDH-000002 de 2025, la cual establece que el gasto en contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no debe crecer por encima del IPC causado en 2024, en el marco del Plan de Austeridad 2025-2027, la anterior

DPSIA mediante el radicado 2025IE96809, informó que en la vigencia 2025 se realizará seguimiento para que la contratación no supere un crecimiento del 5,2%. Tomando como referencia los $68.846 millones comprometidos en 2024, el tope estimado para 2025 corresponde a $72.426 millones.

Con base en la información aportada por la DAF, los registros presupuestales generados por contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión desde el 1° de enero hasta el 30 de septiembre de 2025, ascendieron a $69.810 millones (descontadas las anulaciones de registros presupuestales realizadas durante lo corrido de la vigencia). Este valor representa el 96,38% del tope máximo establecido, lo que permite concluir que, a la fecha, se está dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Externa SDH-000002 de 2025.

- **Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos:**

Revisada la base de datos suministrada por la SGI se observó que, durante el tercer trimestre de 2025 se pagó por concepto de horas extras $ 44.162.720, mientras para el tercer trimestre de 2024 se pagaron $ 37.462.043 presentando un aumento por valor de $ 6.700.677, correspondiente a un incremento del 17,9% en el 2025 respecto del 2024 tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 8 Comparativo trimestral Horas Extras en horas pagadas en dinero

III trimestre 2025	III trimestre 2024	Variación $	Variación %
$ 44.162.720	$ 37.462.043	$ 6.700.677	17,9%

Fuente: Información Extraída del reporte de la SGI

Con relación a la cantidad de horas, se evidencio una disminución del 14% así:

Tabla 9. Comparativo trimestral Horas Extras en cantidad de horas

III trimestre 2025	III trimestre 2024	Variación $	Variación %
1.757	2.041	-284	-13,9%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno

Respecto al incremento presentado en el valor pagado, la SGI informó que: “el aumento (…) corresponde a salidas de atención de emergencias y control del tráfico de fauna, en la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre”, dicha información, concuerda con lo reportado en el I Trimestre respecto al incremento salarial de ley para la vigencia 2025.

Frente al pago de las horas extras se verifico el soporte de las resoluciones evidenciando las siguientes:

1. Resolución No. 01473 del 13 de agosto de 2025.
2. Resolución No. 01649 del 10 de septiembre de 2025.
3. Resolución No. 01969 del 8 de octubre de 2025.

Donde, además, se evidencio cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022” (…) así.

- Respecto a: “(…) para que proceda el pago de horas extras y de trabajo ocasional en días dominicales y festivos (…) el empleado público del Distrito Capital deberá pertenecer al

nivel técnico o al nivel asistencial"; información verificada en la base de datos de la planta de personal publicada en la página web de la entidad donde se evidencio que los funcionarios relacionados en las resoluciones si hacen parte del nivel asistencial.

- Con relación a: (…) "Únicamente se podrá pagar por concepto de horas extras hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual de cada empleado. (…)", una vez realizada la trazabilidad de pago suministrada en la base de datos "Horas Extras" Vs las Resoluciones, se evidenció la "Resolución No. 01010 del 09 de junio" y la "Resolución No. 01239 del 04 de julio" Por la cual se concede el disfrute de los días compensados a los que tienen derecho, evidenciando así cumplimiento de la norma donde indica que: "(…) El tiempo extra que exceda este tope se reconocerá en tiempo compensatorio"

Por lo anterior, se observó cumplimiento normativo.

- **Artículo 8. - Viáticos y gastos de viaje:**

Conforme a la información entregada por la SGI, se evidencio que, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 y de la vigencia 2025 la entidad no incurrió en pagos por concepto de viáticos y/o gastos de viaje, del periodo evaluado, se observaron las siguientes comisiones sin costo

Tabla 10. relación viáticos otorgados para funcionarios de la SDA 2025 sin costo

Funcionario	Dependencia	No. Resolución	Objeto
Ángela Patricia Romero Rodríguez	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Resolución No. 01271 del 8 de julio de 2025	Realizar el panel en el tema: "Lineamiento para el desarrollo del arbolado urbano
Ángela Patricia Romero Rodríguez	Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre	Resolución No. 01304 del 15 de julio de 2025	Para asistir a la "Capacitación en el CAV de Flora", convocada por la Corporación Autónoma de Cundinamarca- CAR
Daniel Ricardo Páez Delgado	Dirección de Control Ambiental	Resolución No. 01304 del 15 de julio de 2025	Para asistir a la "Capacitación en el CAV de Flora", convocada por la Corporación Autónoma de Cundinamarca- CAR
Karen Adriana Duarte Mayorga	Dirección de Gestión Corporativa	Resolución No. 01310 del 16 de julio de 2025	atender asuntos relacionados con la Casa Ecológica, de conformidad con el Decreto 085 de 2013, "Por medio del cual se ordena adecuar en el Distrito Capital el Centro Ecológico Distrital de Protección y Bienestar Animal -CEA- "Casa Ecológica de los Animales".
Reinel Castiblanco Orjuela	Dirección de Gestión Corporativa	Resolución No. 01310 del 16 de julio de 2025	atender asuntos relacionados con la Casa Ecológica, de conformidad con el Decreto 085 de 2013, "Por medio del cual se ordena adecuar en el Distrito Capital el Centro Ecológico Distrital de Protección y Bienestar Animal -CEA- "Casa Ecológica de los Animales".
Daniel Ricardo Páez Delgado	Dirección de Control Ambiental	Resolución No. 01772 del 26 de septiembre de 2025	Participar en el VI Encuentro Técnico Jurídico de Autoridades Ambientales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno

De lo anterior, se verifico en los actos administrativos la siguiente precisión: "Esta comisión no genera gastos en el rubro presupuestal de Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente".

Por lo anterior, se pudo evidenciar cumplimiento del artículo 8.

- **Artículo 9. Compensación por vacaciones.**

Durante el periodo evaluado frente al concepto compensación por vacaciones, en el tercer trimestre de 2024 se realizaron pagos por valor de $ 28.129.487 y para el tercer trimestre de 2025 por valor de $ 2.473.936, evidenciando una disminución de $25.655.551, equivalente al –91,2% como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 11. Resumen Comparativo Trimestral Vacaciones

III trimestre 2025	III trimestre 2024	Variación $	Variación %
$ 2.473.936	**$ 28.129.487**	-$ 25.655.551	-91,2%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno

Frente a los pagos por concepto de indemnización de vacaciones del tercer trimestre de 2024 estos fueron corroborados en los siguientes actos administrativos: 1) resolución No. 1136 del 24 de julio de 2024, 2) resolución No. No. 1137 del 24 de julio de 2024, 3) resolución No. No. 1139 del 25 de julio de 2024, 4) resolución No. No. 1235 del 26 de agosto de 2024, 5) resolución No. No. 1238 del 27 de agosto de 2024, 6) resolución No. No. 1368 del 29 de septiembre de 2024, evidenciando el reconocimiento de prestaciones sociales por retiro definitivo de seis (6) servidores.

Con relación a la vigencia 2025 del periodo evaluado la SGI, reportó un solo pago por concepto de compensación de vacaciones el cual se detalla a continuación:

Tabla 12. relación reporte por indemnización vacaciones 2025

Funcionario	Área	Cargo	Valor Pagado	No. Resolución que autoriza	Causal
Luz Stella Hernández Ruiz	Dirección de Gestión Corporativa	009-07	$ 2.473.936	Resolución No. 01263 de 07 de julio de 2025	Retiro Definitivo

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno

Por lo anterior, se evidencio que el reconocimiento en dinero por las vacaciones causadas y no disfrutadas se dio únicamente en caso de retiro definitivo del servidor público, por lo que se observa cumplimiento de este artículo.

- **Artículo 10°. - Bono navideño:**

Para el período objeto de análisis, el rubro por concepto de bono navideño no se presentó.

- **Artículo 11: Capacitación:**

Revisadas las evidencias aportadas por la SGI, y de acuerdo con el Anexo 3: “Cronograma Plan Institucional de Capacitación del PIC 2025”, se observó programación de las siguientes actividades en el Plan Institucional de Capacitación-PIC para el III Trimestre de 2025:

Tabla 13 Cronograma actividades programadas III Trimestre de 2025

MES	No.	PROGRAMA	ENTIDAD
JULIO	1	Curso Una recuperación verde: repensar el entorno construido y el transporte	OCDE: Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico Intensidad Horaria : 7 horas

MES	No.	PROGRAMA	ENTIDAD
	2	Curso Uso de herramientas de IA generativa para funcionarias y funcionarios públicos	CLAD Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Intensidad Horaria: de 20 a 40 horas
	3	Curso Inteligencia Artificial Generativa y visualización de datos	DASC : Departamento Administrativo del Servicio Civil horaria: 48 horas
AGOSTO	4	Foros virtuales sobre Derecho Interamericano, primera sesión de la serie "Justicia y Medio Ambiente"	OEA: Organización de Estados Americanos, Intensidad Horaria: 3 horas
	5	Curso Publicación de Datos Abiertos en la Plataforma de Datos Abiertos	DASC: Departamento Administrativo del Servicio Civil Intensidad Horaria: de 20 a
	6	Curso SARLAFT	DASC: Departamento Administrativo del Servicio Civil Intensidad Horaria: de 20 a 40 horas
SEPTIEMBRE	7	Curso Inteligencia Artificial Generativa	BID: Banco Interamericano de Desarrollo, Intensidad Horaria: 20 horas
	8	Curso Proyectos digitales para el gobierno abierto	OEA: Organización de Estados Americanos, Intensidad Horaria: 30 horas.
	9	Programa de competencias en habilidades digitales | Gestión del Conocimiento	SDA Secretaría Distrital de medio ambiente Intensidad Horaria: 2 horas.
	10	Programa “Se de Ambiente”	SDA: Secretaría Distrital de Ambiente, Intensidad Horaria: 3 horas.
	11	Club de Lectura y escritura | Bienestar	SDA: Secretaría Distrital de Ambiente, Intensidad Horaria: 2 horas por sesión.
	12	Instrumento Lifecomp | Internacional Transversal con Bienestar	Unión Europea, Intensidad Horaria: 3 horas.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno

Revisada la información aportada por la SGI, no se observó evidencia que permita verificar el cumplimiento de las actividades programadas, sin embargo, el área indico que se realizaron actividades similares durante el periodo evaluado, esto en concordancia con la oferta pública.

Respecto de la evidencia suministrada se observó lo siguiente:

Tabla 14. Actividades realizadas durante el III trimestre de 2025

Mes	Programa	Participantes
JULIO	Curso Control Social al Licenciamiento Ambiental	16
	Curso Derechos Humanos y Liderazgo para la paz	10
	Seminario Contratación Estatal	5
	Diplomado Gestión del Cambio Organizacional	7
	Curso Gerencia de Proyectos bajo estándares del PMI	29
	Curso: Laboratorio de Intraemprendimiento Público	1
	Curso Business English Mastery	28
	Capacitación Buenas prácticas para la conservación de archivos	133
AGOSTO	Semana AmeriGEO	1
	Curso: "Laboratorio de Intraemprendimiento Público"	2
	Conferencia Comunicación asertiva: Clave para el éxito profesional. DASCD	9
	Curso Six Sigma	2
	Congreso: “Hacia la Implementación del convenio 190 en el sector Público: Trabajo decente, igualdad y ambientes laborales seguros”	2
	Seminario de Innovación Tecnológica en archivos: Soberanía Digital y Patrimonio Documental	15
	Eventos científicos "Territorio Inteligente: IA, clima y movilidad desde el espacio y la ciudad".	1
SEPTIEMBRE	Curso Business English Mastery	26

Mes	Programa	Participantes
	Foro internacional el tiempo de las mujeres- género y construcción de ciudad	1
	Charla: Inclusión en el Sector Público	5
	Convocatoria Curso Básico Abierto en Innovación Pública	2
	Curso Gestión documental	206
TOTAL		**501**

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno

Se concluye que la Entidad formuló el PIC incorporando ofertas transversales de otros entes públicos, entre ellos el DASCD y entidades del orden nacional, con el propósito de optimizar los recursos, conforme a lo establecido en la normativa aplicable. No obstante, durante la verificación no se evidenció la debida alineación ni actualización entre las actividades ejecutadas en el periodo evaluado y aquellas programadas en el PIC. Asimismo, se identificó la ausencia de un cronograma que estableciera fechas específicas de cumplimiento, lo cual limita el adecuado seguimiento y control del plan.

Por lo anterior, se sugiere realizar la respectiva actualización y considerar las recomendaciones dadas por esta oficina en seguimientos anteriores y dar estricto cumplimiento a lo reportado en el PIC numeral 6.6.4 Seguimiento para la ejecución del PIC 2025, que consiste en: 1. Control de Asistencia, 2. Seguimiento al desarrollo de las clases, 3. Evaluación o seguimiento final. (subrayado fuera de texto); toda vez, que en la evidencia aportada solo se observaron listados de asistencia.

Con relación, a los treinta y cinco (35) programas que se encuentran proyectados para ser realizados por contratación externa por valor de $ 83.418.000, el proceso indico lo siguiente: “se proyectaron los documentos precontractuales para la contratación de los programas de capacitación externos del PIC.

Para ello, se proyectó suscribir el contrato Interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto es contratar los servicios para la formulación y ejecución de los programas de educación continua para los (las) servidores (as) de la Secretaria Distrital de Ambiente (…)”, Los programas de capacitación que se proyectaron fueron:

Tabla 15. Descripción actividades programadas con costo

Actividad Académica	No. Participantes	Valor estimado por participante
Diplomado en Territorio, vida y ambiente	5 - 15	$ 3.250.000
Curso Paz total, memoria y derechos humanos en el sector público	5 - 15	$ 384.000
Taller Inclusión y diversidad en el sector público	5 - 15	$ 128.000
Curso Transformación Digital y Cibercultura	5 - 15	$ 780.000
Curso Probidad, ética e identidad de lo público en el estado colombiano	5 - 15	$ 512.000
Curso fortalecimiento de Habilidades y Competencias	5 - 15	$ 479.333
TOTAL		**$ 5.533.333**

Fuente: Extraído de la información aportada por la SGI

Nota: el valor anteriormente descrito, se encuentra calculado para la asistencia de 15 personas, es decir, $5.533.333 x 15 = 82.999.995

Al respecto, Los programas contaran con los siguientes rubros:

- Funcionamiento: ID PAA: 101 ($28.418.000).
- Inversión: 8007 – Fortalecimiento Institucional para la gestión ambiental Bogotá D.C. ID PAA: 172025-8007 ($55.000.000).
- Total, de: $83.418.000

Adicional, el proceso indico que “la contratación se proyecta por un monto de $83.00.000 con la Universidad Nacional de Colombia para el mes de octubre”; coincidiendo con el valor presupuestado por lo que, se observó el inicio de los programas que requieren costo.

Finalmente, se observó la limitación en los gastos en alimentación o provisión de refrigerios, así como la no adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. Por lo anterior, se observó cumplimiento del presente artículo.

- **Artículo 12: Bienestar:**

Con relación a la citado en el presente artículo, se evidencio que las actividades de bienestar programadas para este III Trimestre consideraron la oferta del DASCD para la promoción y participación de los servidores públicos con el fin de disminuir costos.

Respecto de las actividades programadas para este periodo objeto de revisión se evidencio la realización de las siguientes:

Tabla 16. Descripción actividades realizadas durante el III trimestre en Bienestar

Actividad	Fecha	Descripción Actividad
Charla	2/07/2025	Charla "Desafíos y virtudes de la reforma pensional"
Taller	3/07/2025	Taller “Mentalidad de crecimiento y toma de decisiones”,
Torneo de bolos	18/07/2025	Actividad deportiva - Espacio de integración para los funcionarios en participar en la actividad de bolos relámpago
Convocatoria FEDHE - hijos	Del 10 al 18 Julio	El Fondo Educativo en Administración para las y los hijos de las y los empleados públicos de las entidades distritales, -FEDHE-, estará destinado al otorgamiento de créditos educativos 100% condonables,
Compensar	15/07/2025	Stand de ofreciendo a todos los colaboradores de la entidad, la posibilidad de información y acceso con relación de todos los servicios.
Misa honorifica - día del conductor	16/07/2025	Se realizó una misa honorifica por el día del conductor
Condolencias	18/07/2025	Envió de Detalle para funcionaria Marcela Pardo, por el fallecimiento de su Padre - Entrega de orquídea
Celebración jubilados	25/07/2025	Se realizó una celebración a quienes se jubilan, porque su dedicación, esfuerzo y compromiso han sido fundamentales para nuestro equipo y organización
Visita ramo	29/07/2025	Se contó Stand de Tú Lonchera, con el fin de que todos los colaboradores recibieran descuentos del 10% y del 15% en todos los productos.
Compensar	30/072025	Stand de ofreciendo a todos los colaboradores de la entidad, la posibilidad de información y acceso con relación de todos los servicios.

Actividad	Fecha	Descripción Actividad
Salida pre pensionada	15/08/2025	Se llevó a cabo una salida recreacional que tuvo como fin la integración con la población pre-pensionada de la SDA, al Centro Recreativo de Fusagasugá
Visita cooperativa JFK	2/09/2025	Se contó con la visita de Cooperativa JFK, quienes por medio de un stand ofrece a todos los colaboradores de la entidad, la posibilidad de información y acceso
Semana de La Salud	8/09/2025	Inicio de la semana de la salud: pausas activas, tamizaje cardiovascular, actividad árbol de propósitos en SST - "Manejo de emociones"
Semana de La Salud	9/09/2025	Jornada de optometría Capacitación sobre Fibromialgia ofrecida por Colsanitas
Semana de La Salud	10/09/2025	Taller de colesterol: se llevó a cabo de manera virtual la capacitación sobre el colesterol, organizada dentro de las actividades de la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Semana de La Salud	11/09/2025	Capacitación "Cocina saludable: preparación de cheesecake de frutos amarillos", en modalidad híbrida (presencial y virtual),
Semana de La Salud	11/09/2025	Capacitación de imagen personal - código de vestuario Capacitación con Instituto Nacional de Cancerología sobre el cáncer de mama y gástrico
Semana de La Salud	11/09/2025	La capacitación sobre cáncer de mama y gástrico, en alianza con el Instituto Nacional de Cancerología, dentro de la programación de la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Semana de La Salud	11/09/2025	En el auditorio principal de la entidad y de manera simultánea a través de plataforma virtual, se realizó la capacitación sobre imagen personal y código de vestuario.
Semana de La Salud	16/09/2025	Charla sobre le cuidado menstrual - virtual: Se realizó la charla sobre el cuidado menstrual
Semana de La Salud	24/09/2025	Semana de la bicicleta XVII- actividades incentivando el uso de la bicicleta

Fuente: Extraído de la información aportada por la SGI

De lo anterior, al cruzar las actividades realizadas en el periodo evaluado junto con el anexo de las actividades programadas en el Plan de Bienestar e Incentivos programados para el III Trimestre de 2025, se evidenció un cronograma de actividades establecido, sin embargo, no se indica la fecha en la que será realizada cada actividad, por lo tanto, se sugiere fortalecer dicho plan.

Finalmente, se evidenció cumplimiento del artículo respecto a la realización de actividades de bienestar al interior de la entidad, así como la no destinación de recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD evitando la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades.

- **Artículo 13: Eventos y conmemoraciones:**

Mediante el radicado Forest No. 2025IE260562 del 4 de noviembre de 2025, la Oficina Asesora de Comunicaciones -OAC- informó que durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no se llevó a cabo ninguna recepción, fiesta, agasajo o conmemoración con cargo al presupuesto de la entidad.

En consecuencia, frente a lo consultado en el artículo relacionado con la realización de este tipo de eventos, se evidenció, según el reporte de la OAC, que en el periodo mencionado no se ejecutó ningún evento de esta naturaleza con recursos de la entidad. Esta información fue certificada por el proceso competente y verificada por la Oficina de Control Interno.

Por lo anterior, se concluye que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.

- **Artículo 14 -. Fondos educativos.**

El Distrito Capital cuenta con el FRADEC (Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital), un fondo que otorga créditos educativos condonables para financiar educación formal de los empleados públicos en programas de pregrado y posgrado, conforme a lo establecido por el ICETEX y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Estos créditos pueden convertirse en becas si se cumplen determinadas condiciones, tales como la prestación de servicios o el mérito académico.

En relación con lo anterior, se evidenció que la SDA ha socializado, mediante correo institucional del 2 de julio de 2025, la información correspondiente al proceso de inscripción para acceder a los créditos 2025-2, incluyendo el reglamento, los términos de referencia y el instructivo paso a paso.

Respecto a los recursos propios de la SDA, el Subsecretario de Gestión Institucional -SGI-, a través del radicado 2025IE264120 del 6 de noviembre de 2024, informó que dentro del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2025 - se asignaron ocho millones quinientos veintiséis mil pesos ($8.526.000) para apoyos educativos, cuya ejecución se realizará en el segundo semestre de la vigencia 2025, conforme a la metodología establecida en el PIC. Asimismo, indicó que se abrió la convocatoria para subsidios educativos y se aprobó la participación de una servidora pública para cursar un diplomado en la Universidad Javeriana durante el mes de octubre.

Por lo anterior, se observó cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14. No obstante, se reitera como en el seguimiento de I y II trimestre de la presente vigencia, la recomendación de fortalecer la promoción y la asesoría dirigida a los funcionarios para facilitar el acceso a los créditos condonables del FRADEC, así como optimizar el uso de los recursos de la SDA en procesos de formación que generen mayor impacto institucional y beneficien al mayor número posible de servidores públicos.

CAPÍTULO II

Administración de Servicios

- **Artículo 15. Telefonía.**

Revisadas las evidencias aportadas por la SGI, se observó en términos de consumo el siguiente comportamiento:

Durante el tercer trimestre de 2025 para el servicio de telefonía fija se realizaron pagos por valor de $ 45.504.330 y para el tercer trimestre del 2024 se realizaron pagos por valor de $ 45.584.070 presentando una disminución de 79.740 equivalente a un 0,2%, respecto de la línea telefónica de celular se realizaron pagos por valor de $ 9.073.811 y para el tercer trimestre del 2024 se realizaron pagos por valor de $ 10.573.722 presentando una disminución de -$ 1.499.911 equivalente a un 14,2%%, tal como se observa en la siguiente tabla y su comportamiento.

Tabla 17. Variación consumo telefonía fija y celular en 2024 vs 2025

Telefonía	III trimestre 2025	III trimestre 2024	Variación $	Variación %
FIJA	$ 45.504.330	$ 45.584.070	-$ 79.740	-0,2%
CELULAR	$ 9.073.811	$ 10.573.722	- $1.499.911	-14,2%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno

Dicha disminución, de acuerdo con lo reportado por el área obedece a que “para este periodo se cancelaron 12 líneas móviles que tenía a cargo la DGC”, dicha información se verifico con la asignación de las líneas evidenciando lo siguiente:

Tabla 18. Líneas móviles distribuidas por dependencia y descripción del plan

Dependencia	Justificación	No. Líneas
Dirección de Gestión Corporativa - DGC	Directivo, Conductor, Atención al Ciudadano, Dirección De Gestión Corporativa, Dirección De Gestión Ambiental	71
Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual- SCAAV	Internet para micro sensores de las Estaciones de monitoreo	22
GPS	Vehículos De La Secretaría - SDA	9
Dirección de Gestión Ambiental –DGA	Activación a emergencias radio base	8
Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Activación a emergencias radio base	8
Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre- SSFFS	Coordinación y radio base Respuesta emergencia	5
TOTAL		**123**

Fuente: Elaboración propia con información extraída del reporte de SGI.

Revisada la información anteriormente expuesta, se identificaron las siguientes observaciones:

1. Se evidencio que, de acuerdo con la información suministrada, en la actualidad se cuenta con un total de 123 líneas y no con 79 líneas que fueron las reportadas por el proceso en la información del seguimiento al II Trimestre de la presente vigencia; por lo cual se recomienda verificar la información suministrada y realizar los respectivos ajustes o actualización según sea el caso.
2. Revisada la base de datos, se evidencio una nueva asignación en la columna dependencia denominada “GPS” la cual de acuerdo con la justificación hace parte de “Vehículos de La Secretaría – SDA”, es decir, no se encuentra asignada a una dependencia o área de la entidad, por lo tanto, no es posible para esta oficina verificar la asignación y si esta es correcta.
3. Verificadas las líneas móviles asignadas a la DGC, ahora SGI, se evidenció que, en la columna denominada “justificación” se encuentran descritas otras dependencias como: Dirección de Gestión Ambiental, Subsecretaria General y de Control Disciplinario,

Subdirección de Calidad de Aire, Auditivo y Visual y Atención al Ciudadano, lo que no corresponde a una justificación de necesidades del servicio y por lo tanto no es posible validar su correcta asignación.

Respecto de las medidas y modalidades de control en el uso racional de las llamadas, el proceso indico: “Como acción específica para 2025, se mantendrá una política estricta de control y justificación operativa de estas líneas, garantizando que cualquier solicitud de activación o modificación cuente con el respectivo análisis de necesidad y aprobación, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 15 y las políticas de austeridad vigentes”

Por lo anterior, se observó cumplimiento del artículo 15, precisando que para esta oficina no fue posible verificar la justificación de todas las líneas asignadas al interior de la entidad.

- **Artículo 16: Vehículos:**

La Secretaría cuenta actualmente con un parque automotor compuesto por veinte (20) vehículos de propiedad de la entidad. No obstante, dado que esta cantidad resulta insuficiente para atender la totalidad de las necesidades institucionales, es necesario contratar un servicio integral de transporte que complemente la flota existente y garantice la ejecución oportuna de las actividades diarias vinculadas al cumplimiento de sus funciones misionales.

En la siguiente tabla se describe el parque automotor:

Tabla 19 Parque automotor de la SDA a 30 de septiembre de 2025

Tipo de Vehículo	Placas	Marca	Línea	Modelo
Camioneta Wagon	JQV 155	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2022
Camioneta Wagon	JQV 156	MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV	2022
Camioneta	JQV 157	BYD	YUAN EV400	2022
Camioneta	JQV 158	BYD	YUAN EV400	2022
Camioneta	JQV 159	BYD	YUAN EV400	2022
Camioneta	JQV 160	BYD	YUAN EV400	2022
Camioneta	JQV 161	BYD	YUAN EV400	2022
Camioneta	JQV 162	BYD	YUAN EV400	2022
Camioneta - tipo van	OJX 982	RENAULT	KANGOO ELECTRICO	2016
Camioneta - tipo van	OJX 983	RENAULT	KANGOO ELECTRICO	2016
Campero	OJX 984	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2016
Campero	OJX 985	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2016
Campero	OJX 986	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2016
Campero	OJX 987	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2016
Camioneta	OCK 225	CHEVROLET	SILVERADO	2011
Camioneta - Panel	OBH 691	NISSAN	URVAN	2009
Camioneta - Panel	OBH 692	NISSAN	URVAN	2009
Camioneta	OBG 938	HYUNDAI	TUCKSON	2008
Camión	OBG 143	CHEVROLET	NKR	2007

Tipo de Vehículo	Placas	Marca	Línea	Modelo
Camioneta	OBG 414	MAZDA	B 2200	2007

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

La Subsecretaría de Gestión Institucional (SGI) informó que estos vehículos se utilizan para el transporte de servidores públicos autorizados a realizar salidas con fines institucionales dentro del perímetro urbano de Bogotá. Asimismo, señaló que, durante el tercer trimestre de 2025, se autorizaron dieciocho (18) salidas fuera de la ciudad para los grupos de la antigua Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, con destino a Fómeque, Sesquilé, Guatavita, La Calera y Guasca, en cumplimiento del procedimiento establecido para la Administración de Transporte y con la autorización de la Secretaría de la SDA.

No obstante, al revisar las evidencias, no se encontraron resoluciones de viáticos, por lo cual se infiere que dichas salidas se realizaron en vehículos contratados.

Finalmente, se informó que once (11) de estos vehículos estaban asignados a funcionarios del nivel directivo para efectuar traslados oficiales.

Tabla 20. Información vehículos asignados a directivos de la entidad

No.	Asignación	Dependencia s/n D.D. 109/2009	Tipo de Vehículo	Placa
1	Secretaria Distrital de Ambiente	Despacho	Mitsubishi Outlander Hibrido	JQV 156
2	Subsecretaria	Subsecretaria General	Mitsubishi Outlander Hibrido	JQV 155
3	Jefe Oficina	Control Interno	Renault Duster Gasolina	OJX 984
4	Director	Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	BYD Eléctrica	JQV 161
5	Director	Dirección Legal Ambiental	BYD Eléctrica	JQV 162
6	Director	Dirección de Gestión Corporativa	Renault Duster Gasolina	OJX 986
7	Subdirector	Subdirección de políticas y Planes Ambientales	BYD Eléctrica	JQV 159
8	Subdirector	Subdirección de proyectos y Cooperación Internacional	BYD Eléctrica	JQV 157
9	Subdirector	Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	BYD Eléctrica	JQV 160
10	Subdirector	Subdirección Financiera	BYD Eléctrica	JQV 158
11	Subdirector	Subdirección Contractual	Renault Duster Gasolina	OJX 985

Fuente: Elaboración propia de información extraída del reporte de la SGI

Por otra parte, los vehículos de la Secretaría cuentan con sistemas GPS que contribuyen a fortalecer la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad en el uso de los vehículos oficiales; este mecanismo de control está alineado con los principios de austeridad y buen uso de los recursos públicos.

En cuanto al consumo de combustible durante el periodo, la SGI suministró la siguiente información:

Tabla 21. Consumo combustible en galones (gas y diésel) III Trimestre de 2024 vs 2025

III Trimestre 2025	III Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación %
605,904	712,685	-106,781	-14,98%

Fuente: Elaboración propia de información extraída reporte de la SGI

El descenso del **14,98%** en el consumo de combustible entre el III trimestre de 2024 y 2025 puede indicar una **tendencia eficiente** en la planeación de las rutas de los vehículos, lo que genero un ahorro en el consumo, sin embargo, el proceso no indicó a que se debe esta disminución.

En cuanto a lo pagado la SGI informó lo siguiente:

Tabla 22. Pagos de combustible realizados en el III Trimestre de 2024 vs 2025 (jun, jul, agost)

III Trimestre 2025	III Trimestre 2024	Variación Absoluta	Variación %
$ 9.394.284	$11.165.781	-$ 1.771.497	-15,87%

Fuente: Elaboración propia de información extraída reporte de la SGI

Con base en la información suministrada se concluye que durante el tercer trimestre de 2025 se pagaron las facturas de los meses de junio, julio y agosto, presentando una disminución del **15,87%** frente a los pagos realizados en el mismo periodo en la vigencia 2024, lo que podría atribuirse a un menor consumo.

Para la vigencia 2025 se cuenta con una apropiación presupuestal total en funcionamiento de $80.110.000, de los cuales el 74,92% es para gasolina, el 18,72% para Diésel Oil y ACPM, y el 6,36% para aceites. De la apropiación total a septiembre 30 no se habían comprometido recursos. De las reservas presupuestales constituidas por $41.509.290 a septiembre 30 de 2025 se habían pagado $28.509.013 que corresponden al 68,68% de las reservas.

En relación con el mantenimiento de los vehículos, la SGI reportó que en el tercer trimestre de 2025 se realizaron once (11) mantenimientos a los vehículos de la entidad por valor de $35.9193.769, los cuales a se encontraban en trámite de pago y para este mismo trimestre en la vigencia 2024 no se realizaron mantenimientos.

Al revisar la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia actual, con corte al 30 de septiembre de 2025, se encontró que en el rubro de funcionamiento “Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles” existen recursos disponibles por un valor de $90.734.000 de los cuales se habían comprometido $51.813.323 que corresponden al 57,10% de los recursos disponibles y no se habían realizado giros. El proceso había informado mediante el radicado 2025IE145044 del 4 de julio de 2025 que “se suscribió el contrato SDA-20251330 con el proveedor HYUNDAUTOS S.A.S. con el cual se espera dar el mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor y mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento y con condiciones técnico-mecánicas óptimas que garanticen su eficiente operación”.

En cuanto a las Reservas Presupuestales constituidas por $39.492.164, de los cuales $39.279.205 (99,46%) se encuentran giradas a 30 de septiembre de 2025 y restan giros por $212.959.

En conclusión, se constató que la SDA dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 062 de 2024.

- **Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria:**

Durante el presente periodo de evaluación, la SGI informó que la Secretaría Distrital de Ambiente no ha adquirido vehículos y/o maquinaria, ni tiene prevista su adquisición en lo que resta de la vigencia actual.

- **Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión:**

Fotocopias.

De acuerdo con la información suministrada por la SGI, durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 no se realizaron pagos por concepto de fotocopiado.

Al revisar la información contable, se constató que durante el tercer trimestre no se realizaron registros contables por este concepto.

En la ejecución de reservas con corte al 30 de septiembre de 2025, se observó que se han efectuado pagos durante la vigencia por el rubro Servicios de copia y reproducción por un valor de $1.803.306, lo que representa el 21,86% de las reservas constituidas.

Para la vigencia 2025, la ejecución presupuestal indica que se cuenta con recursos disponibles en funcionamiento por $19.892.000, los cuales se encontraban sin comprometer hasta la fecha de corte.

Dado que la SGI no reportó información adicional, no es posible realizar comparativos con periodos anteriores.

Impresiones.

A continuación, se presenta la tabla con el comportamiento de las impresiones en el tercer trimestre:

Tabla 23. Comparativo número de impresiones realizadas en el III trimestre 2025 vs 2024

Mes	2025	2024	Variación	Variación %
Julio	88.250	57.248	31.002	54
Agosto	53.506	36.592	16.914	46
Septiembre	114.460	35.959	78.501	218
Total	**256.216**	**129.799**	**33.656**	**97**

Fuente: Elaboración propia extraída de la información reportada por la SGI

De acuerdo con la información reportada por la SGI en el informe del PIGA, se evidencia un aumento del 97% en el total de impresiones realizadas durante el tercer trimestre. Este incremento, según lo indicado, se atribuye principalmente a la impresión de correspondencia por parte de áreas como la Subsecretaría General y la Dirección de Control Ambiental, aunque no se presentan detalles específicos al respecto.

Así mismo, se indica que desde el equipo PIGA se ha venido implementando la estrategia “Cero Papel”, orientada a reducir el número de impresiones en la entidad. Como parte de esta estrategia, se han desarrollado diversas actividades que han sido socializadas a través de los

canales institucionales, como el boletín interno semanal “Para estar en Ambiente”, en el cual, entre otros temas, se destacan las dependencias con mayor número de impresiones.

En conclusión, aunque la entidad ha logrado avances en la implementación de medios digitales, durante el período evaluado se registró un aumento en el consumo de impresiones, sin que existan justificaciones claras que expliquen esta tendencia, esto evidencia la necesidad de reforzar las acciones relacionadas con la estrategia “Cero Papel”. La falta de información del consumo de fotocopias, por parte de la SGI, **impide realizar comparativos históricos**. Esto limita la capacidad del análisis, porque no se conoció el comportamiento que viene presentando el tema de fotocopiado.

- **Artículo 19 Publicidad Distrital:**

Por su parte, la Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC en radicado Forest No. 2025IE260562 del 04 de noviembre, respecto a contratos suscritos por concepto de publicidad y/o propaganda personalizad preciso la siguiente información:

“La Secretaría Distrital de Ambiente no destinada erogaciones ni presupuesto para contratar publicidad y/o propaganda personalizada, la entidad ejecuta campañas, acciones y actividades de divulgación institucional y de comunicación pública en torno al tema ambiental, con el objetivo de promover en la ciudadanía cambio de hábitos y corresponsabilidad individual y colectiva frente al cuidado de los recursos naturales, garantizando el derecho ciudadano de acceso a la información.

En ese sentido, durante el tercer trimestre de 2025, se ejecutó el siguiente contrato para la emisión de pauta, a través de los medios de comunicación, el cual cuenta con presupuesto de diferentes proyectos de inversión.

Contrato: SDA-CD-20251377
Contratista: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP - ETB S.A. E.S.P.
Objeto: Prestar servicios de acceso a espacios en medios de comunicación masivos, comunitarios, digitales y alternativos para divulgar los planes, programas, proyectos y campañas de la Secretaría Distrital de Ambiente.
Fecha de iniciación: 5 de agosto de 2025
Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2025
Valor Total: $821.096.000”

Dicha información, se contrasto por esta oficina con el Plan Anual de Adquisiciones, evidenciando su cumplimiento y respectiva planeación y ejecución.

Frente a los patrocinios, contratación o desarrollo de ediciones, impresiones, o publicación de documentos, folletos o textos institucionales, durante el periodo evaluado la OAC indico que: “Durante periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2025 la Oficina Asesora de Comunicaciones, no realizó actividades de patrocinios, contratación de ediciones, reproducción o publicación de avisos.”.

De las piezas comunicativas la OAC relacionó tres (03) contratos de prestación de servicios, los cuales hacen parte del equipo de profesionales, quienes conceptualizan y diseñan el material gráfico institucional, el cual se divulga a través de los canales internos (cartelas digitales, boletín virtual, correo institucional y fondos de escritorio) y los canales externos (portal web, redes sociales: Instagram, X, Facebook, YouTube, Tik Tok, Threads y Linkedln) de la Secretaría de Ambiente.

Finalmente, respecto a si fueron requeridos los servicios de la Imprenta Distrital, la OAC indico que “En el tercer trimestre de 2025, no fueron requeridos los servicios de la Imprenta Distrital por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones”.

Por lo anterior, se verificó cumplimiento frente a la evidencia aportada en el link compartido por la OAC, para lo cual se le recomienda al área, atender la solicitud inicial impartida por esta Oficina de Control Interno y es la de cargar las respectivas evidencias en el drive dispuesto por la OCI.

- **Artículo 20. Cajas menores:**

Se verificó el cumplimiento de requisitos de constitución de la caja menor, así:

Tabla 24. Descripción del cumplimiento de los requisitos para la constitución de la caja menor

Formalidad	Detalle
Resolución constitución vigencia 2025	Res. 352 de 2025 (2025EE35328 del 13/02/2025).
Suscripción de la resolución	Karen Adriana Duarte Mayorga: Directora de Gestión Corporativa.
Cuantía	$5.040.900
Responsable	Prof. Universitario 219-18 SGI John Jairo Jiménez Londoño.
Finalidad	Atender erogaciones que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, imprevistas o inaplazables, necesarias para la buena marcha de la Entidad.
Discriminación de gastos	Se establecieron catorce (14) rubros presupuestales de funcionamiento.
Área responsable	Dirección de Gestión Corporativa.

- *Fuente: Elaboración propia de la OCI*

- Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, los gastos por caja menor ascendieron a $30.167 en el mes de julio y $23.200 en el mes de septiembre, del rubro de Servicios de documentación y certificación jurídica. Estos gastos fueron legalizados y su reembolso fue solicitado mediante las Resoluciones SDA No. 1492 del 19 de agosto de 2025 y 1953 del 7 de octubre de 2025.
- En conclusión, se evidenció que el responsable de la caja menor durante el período evaluado cumplió con la normativa vigente, realizando únicamente gastos de carácter imprevisto, urgente, imprescindible e inaplazable, en concordancia con las políticas de racionalización del gasto.

- **Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:**

Revisadas las evidencias aportadas por la SGI, se observó relación de los contratos suscritos para reparaciones o mantenimientos a bienes muebles e inmuebles durante el periodo evaluado, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 25. Relación contratos asociados a Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles en la SDA.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR	LINK SECOP
SDA-CD-20251196	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S	Prestar los servicios de mantenimiento de los ascensores ubicados en la sede principal de la secretaría distrital de ambiente	$ 17.362.300	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6091741&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SDA-MC-20251281	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS	Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las redes hidrosanitarias incluidas las bombas eléctricas; sistemas de lavado; el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento; ubicados en las sedes de la secretaría distrital de ambiente.	$98.051.927	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=4789847&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d20251281

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Verificada la información contractual anteriormente relacionada se observó cumplimiento de este sobre mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, evidenciando que la entidad ha suscrito los contratos mencionados, los cuales responden exclusivamente a necesidades de mantenimiento y mejoras que aseguran la operatividad institucional, la seguridad de las instalaciones y la continuidad en la prestación de servicios.

Por lo tanto, se evidencio que la entidad no ha realizado contratación de mejoras suntuarias en bienes inmuebles y muebles, dando cumplimiento al artículo 21.

- **Artículo 22. – Suscripciones.**

Revisada la información remitida por la OAC el área indico: “Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, (…) no se realizó ningún contrato de suscripción a periódicos o revistas de carácter físico o virtual.”

Esta información se verificó en la ejecución presupuestal y en los registros contables, evidenciando que no se realizaron gastos asociados a este concepto.

Con relación a las licencias o permisos adquiridos, la OAC indico que “se encuentran vigentes las licencias de la suite de Adobe, adquiridas mediante el siguiente contrato:

- Contrato: SDA- 20242676
- Contratista: MEGACAD Ingeniería y Sistemas S.A.S
- Objeto: Realizar la adquisición y soporte del licenciamiento Adobe Creative Cloud
- Fecha de iniciación: 1 de noviembre de 2024
- Fecha de terminación: 1 de diciembre de 2024
- Plazo: Un (1) mes
- Vigencia: Doce (12) meses hasta octubre de 2025
- Valor total: $26.718.000

Consultados los documentos contractuales en SECOP II, se evidenció a través de los estudios previos que el contrato esta adquirido en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades, así mismo, que la licencia contratada suple las necesidades del servicio. Por lo anterior, se da cumplimiento del artículo 22.

- **Artículo 23. Servicios Públicos:** Revisadas las evidencias aportadas por la SGI, se observó lo siguiente:

Durante el tercer trimestre del 2025, se observó un costo total por consumo de agua de $14.320.770, y para el mismo período del año 2024, un costo de $12.292.613, evidenciando un aumento de $2.028.157, equivalentes a un aumento del 16,5%% en el pago por concepto del consumo de agua en la entidad, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 26. Comparativo consumo de agua

Consumo III Trimestre de 2024	Consumo III Trimestre de 2025	Variación $	Variación %
$ 12.292.613	$ 14.320.770	$ 2.028.157	16,5%

Fuente: Elaboración propia de la OCI

En cuanto al consumo de energía, para el tercer trimestre del 2025, se observó que, se realizaron pagos por valor de $82.823.720 por concepto de consumo de energía, mientras que, para el mismo periodo evaluado de la vigencia 2024, un pago de $90.615.247, lo que presento una disminución de $ 7.791.527correspondiente al 8,6%, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 27. Comparativo consumo de energía

Consumo III Trimestre de 2024	Consumo III Trimestre de 2025	Variación $	Variación %
$ 90.615.247	$ 82.823.720	- $ 7.791.527	-8,6%

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Con relación al aumento en el costo por consumo de agua, el proceso indico que no obedece a un incremento del uso del agua, sino por el contrario “El aumento del costo de la factura se debe a que se unifico a una cuenta de la sede administrativa 0762288-9” información verificada en las facturas suministradas por el proceso.

Respecto a la ejecución anual de campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias, se verifico el reporte PIGA suministrado, identificando las siguientes medidas:

- Captación aguas lluvia, el volumen recolectado a en el tercer trimestre de 2025 es de 333 m3 equivalentes a $ 1.327.250 m/cte.
- Se realiza el seguimiento a los consumos tanto de agua como de energía de acuerdo con la facturación que se presenta por parte de las empresas prestadoras del servicio, se

envían los informes a las dependencias responsables con el propósito de que se tomen acciones tendientes a reducir el consumo.
- Se cuenta con lineamientos para un uso eficiente de los materiales, los cuales están establecidos mediante la directiva 002 de 2024 la cual es socializada a funcionarios y contratistas y se encuentra publicada en la intranet.
- En cuanto a temas de energía se cuenta con sistemas de iluminación LED y bombillos ahorradores de energía en las diferentes sedes de la entidad.
- Se cuenta con iluminación natural en algunas áreas de la sede administrativa y en los parques distritales de montaña y reserva distrital de humedal, la cual es aprovechada en gran parte del día, evitando el uso de iluminación artificial.
- Se tienen instalados paneles solares para el sistema de calefacción de los pisos radiantes en algunas áreas del sótano, así como para el suministro de agua caliente en las duchas de los bici-parqueaderos.

Así mismo reportaron que, se realizaron treinta y un (31) divulgaciones de los programas del PIGA a través del correo interno, enviando diferentes mensajes alusivos al uso eficiente de los recursos de la entidad y en celebración de las fechas ambientales, al igual que en las pantallas digitales ubicadas en los espacios de mayor afluencia de colaboradores, usuarios y visitantes. Información verificada en la evidencia aportada.

Respecto a las sensibilizaciones o capacitaciones, se evidenciaron las actas de reunión de las siguientes:

- Sistemas de abastecimiento, ruta del agua, usos y cuidados el 16 de septiembre 2025 apoyado por la E.A.A.B.
- Separación en la fuente – Cooperativa El Porvenir, sedes el 30 de julio 2025 Juan Rey Entrenubes + CAT, Mirador de los Nevados, administrativa el 18 de septiembre 2025
- Reinducción personal de aseo y cafetería- temas PIGA, sustancias químicas 10 de julio de 2025
- Uso responsable de empaques y embalajes en la entidad el 05 de agosto de 2025
- Socialización temas PIGA a responsables la SER el 24 de julio de 2025
- Celebración Día de la movilidad sostenible en las fechas 03 de julio de 2025; 14 de agosto de 2025 y 04 de septiembre de 2025.
- Celebración de la semana de la bicicleta del 22 al 26 de septiembre de 2025
- Conducción Sostenible el 16 de septiembre de 2025.

Por lo anterior, se observó cumplimiento del artículo 23

CAPÍTULO III

Indicador de Austeridad y publicación de información

- **Artículo 24. - Indicador de austeridad:**

Revisadas las evidencias aportadas por la SGI, se observó que la entidad actualizó los indicadores económicos para cada vigencia en los respectivos rubros del Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 y envió la información mediante el radicado 2025IE165067 de fecha 25 de julio de 2025, a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y al drive compartido por dicha entidad.

Por lo tanto, se evidencia que la Secretaría de Ambiente ha venido dando cumplimiento a lo establecido en la normativa, al incluir estrategias y acciones para reducir el gasto en los conceptos objeto de las medidas de austeridad previstas en el Decreto Distrital 062 de 2024.

- **Artículo 25. -Transparencia en la información:**

En atención a lo dispuesto y para dar cumplimiento, la Secretaría Distrital de Ambiente publica sus informes relacionados con el gasto público, y la gestión sobre las medidas implementadas, en su página web, en el link de transparencia, planeación presupuesto e informes, numeral 4.6 – Información pública y/o relevante.

En tal sentido se evidencio que, en el siguiente link se encuentran cargados dichos informes https://www.ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/informacion-publica-y/o-relevante

Por lo anterior, respecto de la publicación se observó cumplimiento del artículo objeto de verificación.

- **Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes:**

Revisadas las evidencias aportadas por la SGI se observó que mediante radicado Forest No. 2025IE169585 la Dirección de Gestión Corporativa, envió al despacho de la Secretaria Distrital de Ambiente el “Informe Consolidado Austeridad Del Gasto Del Sector Primer Semestre 2025” e inclusión de la siguiente información en el artículo 12: “Durante el primer semestre de 2025 se han adoptado medidas para optimizar el uso de los recursos públicos, evitando gastos innecesarios con el fin de promover la eficiencia y transparencia en la gestión, como se evidencia en el informe semestral con el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades del Sector Ambiente, (…), Como respuesta del radicado Forest No. 2025IE143609.

Por lo anterior, se verificó que la SDA ha venido cumpliendo con la inclusión de los criterios de austeridad en el gasto en planificación contractual, tal y como se ha acreditado en este informe de seguimiento.

TITULO III

Medidas De Eficiencia Del Gasto Público Distrital

- **Artículo 27.- Acuerdos marco de precios:**

De acuerdo con la información suministrada por la SGI, durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, la Secretaría utilizó el mecanismo de compra pública IAD Software por Catálogo II, herramienta disponible en SECOP II que permite a las entidades estatales adquirir software de manera rápida y ágil a través de un catálogo previamente establecido. Este mecanismo se empleó específicamente para el suministro de soporte, mantenimiento y actualización del software ArcGIS destinado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

En atención a lo dispuesto, la Secretaría, en la vigencia 2025 ha suscrito seis (6) contratos de prestación de servicios, con el uso de Acuerdos Marco. En la siguiente tabla se detallan las órdenes de compra suscritas:

Tabla 28. Órdenes de compra suscritas con Acuerdos Marco de Precios vigencia 2025

No. Compromiso	Tipo	Enlace Web	Objeto Del Contrato
145836	17. Contrato Prestación de Servicios	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/145836	Prestar los servicios de tecnologías de información y comunicaciones para la "conectividad -internet" de la Secretaría Distrital de Ambiente.
145837	17. Contrato Prestación de Servicios	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/145837	Prestar los servicios de tecnologías de información y comunicaciones para la "conectividad - internet" de la Secretaría Distrital de Ambiente
147843	17. Contrato Prestación de Servicios	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/147843	Adquirir los servicios de nube pública para mejorar la operación de los servicios ti en la entidad
127135	17. Contrato Prestación de Servicios	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/127135	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes administrativas y espacios administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente.
129354	17. Contrato Prestación de Servicios	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/129354	Adquirir equipos, materiales, herramientas e insumos para las reparaciones locativas de las sedes y áreas de interés ambiental a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente
149008	17. Contrato Prestación de Servicios	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/149008	Adquirir soporte, mantenimiento y actualización del software Arcgis para la Secretaría Distrital de Ambiente

Fuente: elaboración propia según información reportada por la SGI

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la entidad ha venido dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Distrital 062 de 2024, al hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios y de los instrumentos de agregación de demanda diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes y servicios.

- **Artículo 28.- Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital:**

Una vez verificada la información suministrada por la SGI, se observó que el proceso de Gestión Contractual, tiene incorporado el procedimiento: Etapa precontractual, Código PA08-PR11, versión 5 en el cual se realizó, actualización de las cláusulas ambientales como resultado de mesas de trabajo adelantadas con el área de PIGA, y se incluyó además del cronograma de flujo de pagos y la forma de pago, los siguientes anexos: 1) PA08-PR11-M3 Estudios previos Subasta, 2) PA08-PR11-M4 Estudios previos Concurso de méritos, 3) PA08-PR11-M5 Estudios previos Adquisiciones tienda virtual,4) PA08-PR11-M6 Estudios previos Mínima cuantía, esta información fue ratificada en el procedimiento, que tuvo actualización en el mes de abril de 2025 y la aprobación del mismo en radicado Forest No. 2025IE92072 del 30 de abril de 2025.

Si bien, se evidenciaron gestiones para la mejora en la contratación y las compras públicas de manera eficiente, no se observó, que la entidad haya adoptado estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales

Por lo anterior, se recomienda incluir la adopción de estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales tal como lo indica la norma, sin embargo, se observó cumplimiento de los dispuesto en el artículo 28.

- **Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso:**

Al respecto, la SGI reportó que la entidad no cuenta con bienes inmuebles en desuso, por lo tanto, no fue evaluado su cumplimiento normativo.

- **Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización:**

La Dirección Administrativa y Financiera- DAF, mediante los radicados 2025IE145044 del 4 de julio de 2025 y 2025IE262193 del 5 de noviembre de 2025, informó que la Secretaría ha realizado consultas reiteradas a la Dirección Distrital de Cobro sobre la posible movilización de cartera al CISA, sin haber recibido aún una respuesta clara respecto al procedimiento a seguir. Este tema también se abordó en reuniones realizadas el 28 de abril y el 20 de junio de 2025, y se reiteró la consulta a la SHD mediante el radicado SDA 2025EE138685 del 27 de junio de 2025, permaneciendo aún a la espera de respuesta.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la entidad ha adelantado gestiones para dar cumplimiento a la recomendación de evaluar la movilización de cartera al CISA, mediante consultas formales y espacios de articulación interinstitucional, tanto virtuales como presenciales. Sin embargo, el avance en la implementación de esta medida se ha visto limitado por la falta de una respuesta clara por parte de la SHD sobre el procedimiento a seguir, situación que afecta la oportunidad en la ejecución de las acciones asociadas a la racionalización del gasto.

Conclusiones y Recomendaciones:

- Establecer fechas específicas de cumplimiento en el cronograma del Plan Institucional de Capacitación-PIC, así como, estricto cumplimiento a lo reportado en el PIC numeral 6.6.4 Seguimiento para la ejecución del PIC 2025, que consiste en: 1. Control de Asistencia, 2.

Seguimiento al desarrollo de las clases, 3. Evaluación o seguimiento final. (subrayado fuera de texto); toda vez, que en la evidencia aportada solo se observaron listados de asistencia.

- Actualizar la base de datos de telefonía fija y celular, toda vez, que para esta oficina no fue posible verificar la justificación de todas las líneas asignadas al interior de la entidad.

- Mantener un seguimiento periódico y sistemático del gasto en contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante en la finalización de la vigencia 2025, asegurando que los registros presupuestales no superen el tope máximo establecido de $72.426 millones.

- Fortalecer las estrategias de difusión, acompañamiento y asesoría a los funcionarios sobre los beneficios, requisitos y procedimientos de acceso a los créditos condonables del FRADEC. Asimismo, se recomienda optimizar la planificación y ejecución de los recursos destinados a formación en el PIC, priorizando programas educativos que generen mayor impacto institucional y amplíen las oportunidades de participación para el conjunto de los servidores públicos.

- Documentar las causas de la reducción en el consumo y pago de combustible durante el trimestre, e implementar un monitoreo periódico para garantizar el uso eficiente de los recursos presupuestales destinados a gasolina, diésel y aceite, fortaleciendo la programación y planificación, evitando recurrir a reservas presupuestales.

- Establecer mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de multicopiado e impresión, así mismo fortalecer la divulgación interna de la “estrategia de Papel Cero”, tal como lo indica el artículo 18. Garantizar el suministro completo de la información para el seguimiento y, en los casos en que no se registren pagos, informar la causa.

- Considerar estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales, con el fin de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones, tal como lo menciona el artículo 27.

- Incluir la adopción de estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales tal como lo indica la norma, sin embargo, se observó cumplimiento de los dispuesto en el artículo 28.

Notas:

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa – SGI, la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental- DPSIA, Subdirección Contractual-SC, y la Subdirección Financiera-SF, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2025.



VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leidy Johana Bonilla González– Contratista y Sara Stella Moyano Melo – Funcionaria

Revisó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Jefe OCI